

Comunicado de prensa 034/2015

México, D.F., 17 de marzo de 2015

## **Hacienda devolverá en 5 días los saldos a favor a los asalariados que presenten su declaración anual**

- *Comienza la época de la declaración anual y con ello la devolución de saldos a favor.*
- *Ya está disponible en el Portal del SAT la aplicación para que los asalariados presenten su Declaración Anual.*
- *La aplicación contiene pre llenados los datos de ingresos y retenciones para facilitar la declaración.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, informa a los contribuyentes que durante 2014 obtuvieron ingresos por salarios que ya pueden presentar su Declaración Anual y en caso de obtener saldo a favor, Hacienda devolverá en 5 días.

Los asalariados de todo el país podrán obtener la devolución de saldos a favor, aplicando las siguientes deducciones personales: gastos por honorarios médicos y dentales, primas por seguros de gastos médicos, intereses reales pagados por créditos hipotecarios, donativos a fundaciones autorizadas, aportaciones adicionales a sistemas y planes de retiro o pensiones, entre otras; así como el estímulo por colegiaturas.

En esta primera etapa la aplicación para presentar la Declaración Anual y obtener la devolución, disponible en el Portal del SAT, incluye los ingresos y retenciones de los contribuyentes asalariados, por lo que solamente deben agregar las deducciones personales y enviar la declaración.

Para obtener el saldo a favor, se debe seleccionar la opción correspondiente, capturar el nombre del banco y la cuenta Clabe del declarante para recibir el depósito del saldo a favor en 5 días.

Para aquellos asalariados que tengan saldo a cargo podrán obtener su línea de captura y pagar en ventanillas bancarias o directamente por internet con cargo a su tarjeta de crédito o débito.



Para mayor información se puede visitar la página [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), donde se encuentra disponible información especializada para asalariados y materiales que auxilian en la presentación de la declaración.

--0--